



Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 1285

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA COMPLEMENTARIA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: SAN JUAN DEL ÑEEMBUCÚ "35 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DEL ÑEEMBUCÚ, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.

Asunción, 07 de junio de 2018.

VISTO: El Convenio Marco entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y Hábitat (SENAVITAT), suscripto el 24 de julio de 2014, para la construcción de Viviendas Unifamiliares con Equipamientos Comunitarios, Infraestructura y Servicios en diferentes Distritos de la República del Paraguay.

La Resolución N° 237 del 05 de febrero de 2016, por el cual se aprueba el reglamento para la adjudicación de viviendas sociales, en el marco del Convenio Suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT).

La Resolución N° 1753 del 21 de agosto de 2017, "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: SAN JUAN DEL ÑEEMBUCÚ "35 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DEL ÑEEMBUCÚ, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ*", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General Social, por Memorando MDGSO N° 205/18 del 25 de mayo de 2018, remite la Lista complementaria de 5 (cinco) Beneficiarios para el otorgamiento del Subsidio Habitacional Directo, pertenecientes al Proyecto San Juan del Ñeembucú "35 Viviendas" de la Localidad de San Juan Bautista del Ñeembucú del Departamento de Ñeembucú", los cuales reúnen el perfil requerido y presentan documentación completa. Asimismo, la Municipalidad de San Juan Bautista del Ñeembucú, aprueba la adjudicación de viviendas sociales, mediante las Resoluciones Nros. 03/18 y 20/18, con el listado de beneficiarios, sus respectivos lotes y manzanas para la construcción de viviendas, de conformidad al Art. 15 del Reglamento para la Adjudicación.

Que, la Dirección General Social otorga su conformidad para proceder con lo solicitado.

Que, la Ley N° 3.909/10 "*Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*" (SENAVITAT) en su Art. 10 establece: "*Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la Lista Complementaria de 5 (cinco) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del "Proyecto San Juan del Ñeembucú 35 Viviendas" del Distrito de San Juan Bautista del Ñeembucú del Departamento de Ñeembucú, en el Marco del Convenio suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), y cuya nómina se detalla a continuación:



Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 1285

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA COMPLEMENTARIA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: SAN JUAN DEL ÑEEMBUCÚ "35 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DEL ÑEEMBUCÚ, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.

Asunción, 07 de junio de 2018.

-2-

Orden	Manzana	Lote	Apellido y Nombre	C.I. N°	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	C.I. N°
1	81	2	AYALA RODAS, LIZ NATALIA	6.006.693	LEGUIZAMON ROJAS, ANGEL GABRIEL	5.557.268
2	81	4	VILLASANTI BRIZUELA, CLAUDIA RAQUEL	8.002.133	-----	-----
3	82	3	CORONEL ACOSTA, HIPOLITO	3.570.560	-----	-----
4	82	5	MONZON, SILVINA	3.858.514	-----	-----
5	83	8	SOLER CABALLERO, FERMINA	5.025.412	FRETEZ OLMEDO, LUCIANO	2.285.933

Art. 2°) ENCARGAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo a favor de los Beneficiarios, cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los 5 (cinco) beneficiarios, aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaría General


ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaría Ejecutiva